

# San Carlos reanuda este miércoles la actividad económica y dispone espacios para los paseos

28 abril, 2020



**Así lo anunció esta mañana el intendente Rolando Scanio en conferencia de prensa.**

En el día de ayer, el gobernador Rodolfo Suarez y los intendentes definieron autorizar salidas recreativas en toda la provincia y el levantamiento de las restricciones para la actividad comercial y profesiones liberales fuera del Gran Mendoza bajo estrictos protocolos sanitarios.

Tras ello, este martes el intendente de San Carlos, Rolando Scanio, en conferencia de prensa informó que la actividad

económica se reanudará a partir de mañana en el departamento y que el Municipio dispondrá de diferentes espacios para la realización de los paseos. Al igual que en los demás lugares donde se ha flexibilizado el aislamiento, la circulación de las personas será de acuerdo a la terminación del DNI.

“Hay reglamentaciones que debemos cumplir. Todo lo que el Municipio de San Carlos va a legislar, va a estar directamente relacionado a los decretos nacionales y provincial”, afirmó el mandatario.

Respecto a reactivación de la actividad económica, Scanio dijo que a partir de mañana miércoles, “van a estar abierto los distintos comercios en el horario de 8 a 18, pero deben cumplir con un protocolo sanitario (...) A partir de esta tarde comenzamos a reunirnos con los comerciantes para comentarles de que se trata este protocolo” y “le vamos a entregar algunos elementos de higiene y prevención que los hemos fabricado acá en el departamento”, añadió.

### **Lugares de esparcimiento**

“Como sugerencia, el Estado Municipal y a través de distintas reuniones que hemos tenido con nuestro equipo de trabajo, sobre todo el área de educación física y el de área de salud, hemos decidido ofrecerle a la ciudadanía algunos espacios por distritos que tienen que ver con el programa ‘San Carlos Seguro’”, anunció el jefe sancarlino.

**La Consulta:** habilitación Parque Mónica y Lilia (zona ex ferrocarril) y calle Ricardos Bustos, “la vamos a hacer peatonal desde el Microhospital hasta la intersección con Ejercito de los Andes”.

**Eugenio Bustos:** Parque Uco y Parque Raúl Alfonsín.

**Villa San Carlos:** Anfiteatro Municipal Neyú Mapú y Polideportivo Central Fortunato Perazzoli.

**Chilecito:** bulevar de calle La Capilla y alrededores (nueva ciclovia).

**Pareditas:** nueva ciclovia que une Chilecito con Pareditas y calle San Martín llegando a calle Campo (nueva ciclovia).

Seguidamente el intendente detalló que “un profesor de educación física va estar alistado en estos espacios tratando de guiarlos, observando si está cumpliendo con la reglamentaciones vigentes...”.

En relación a las sanciones por el incumplimiento a las normas establecidas, Scanio dijo que se aplicarán las estipuladas por la Provincia.

Para concluir, sugirió a los vecinos que “el mismo día que salen a hacer las compras hacer las caminatas recreativas. La idea es que tengamos menos circulación de gente en las calles... necesitamos que seamos muy ordenados”.

“Es una prueba piloto por 7 días. Si esto se complica vamos a tomar la decisión de volver al paso anterior”, cerró.

### **Días, horarios y requisitos para paseos**

1-Las personas con los documentos finalizados en 1, 2, 3, 4 y 5 podrán realizar la actividad solo los días lunes, miércoles, viernes, en horario de 09.00 a 19.00 horas. Los días domingos se autoriza en horario de 08:00 a 14:00 horas.

2-Las personas con los documentos finalizados en 6, 7, 8, 9 y 0 podrán realizar la actividad solo los días martes, jueves, sábados en horario de 09.00 a 19.00 horas. Los días domingos se autoriza en horario de 14:00 a 19:00 horas.

3-Se podrá realizar la actividad acompañado de una sola persona, en lo posible un conviviente cuyo DNI coincida con la terminación ya establecida. En el caso de menores de edad, debe estar acompañado de un padre o tutor, exceptuándose en esta situación la terminación de los DNI.

4-Se recomienda el uso de ropa deportiva, de fácil lavado y secado. Utilizar de manera obligatoria y en todo momento protección facial cubriendo boca, nariz y mentón; y que le permita realizar la actividad sin dificultad. Al regreso de la actividad, se recomienda lavar la ropa.

5-Se deberá mantener una distancia de 2 metros con otras personas.

### **Paseo de mascotas**

También se podrá sacar a pasear a mascotas en todo el territorio mendocino, por un período no mayor de 30 (treinta) minutos, con recipiente y/o elemento útil para levantar las heces.

### **Días, horarios y requisitos para hacer compras en comercios y supermercados**

Las personas cuyos documentos finalizan en 1, 2, 3, 4 y 5 podrán asistir a los comercios habilitados solo los días lunes, miércoles, viernes, en horario de 08.00 a 18.00 horas. Los días domingos (en el caso en que tal actividad se realice) se autoriza en horario de 08:00 a 13:00 horas.

En tanto que, las personas cuyos documentos finalizan en 6, 7, 8, 9 y 0 podrán asistir a los comercios habilitados solo los días martes, jueves, sábados en horario de 08.00 a 18.00 horas. Los días domingos (en el caso en que tal actividad se realice) se autoriza en horario de 13:00 a 18:00 horas.

De las restricciones quedan exceptuados los turnos médicos, odontológicos y/o de cualquier tipo de prestación de salud debidamente fundada, como así también la compra en farmacias.

### **Sanciones**

El incumplimiento de las obligaciones establecidas será penado con una sanción de multa de \$ 5.0000 para la persona infractora. Dicha sanción se duplicará en el supuesto de

incumplimiento respecto de los recaudos exigidos para el paseo de mascotas.

En caso de que cualquiera de las infracciones se constate dentro de un comercio o centro de atención privado, se aplicará una multa de \$ 10.000 para el comercio o centro de atención privado, que se incrementará a la suma de \$ 50.000 si se trata de un supermercado o hipermercado.